



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión Y
Gestión del Servicio
Educativomejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

La Molina, 27 de Abril del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 058 -2021/DIR.UGEL.06/ASGESE-ESIE

Señores(as)

**DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE EBR DE LA JURISDICCIÓN DE LA
UGEL06**

ASUNTO : Comunica Monitoreo y Supervisión a Directivos de EBR sobre el Buen Retorno del Año Escolar 2021.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo - ESIE
b) RVM N°273-2020-MINEDU
c) ESIE2021-INT-0025754

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos normativos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo a través del equipo de Supervisión de II.EE públicas, con el firme propósito de garantizar las mejores condiciones del servicio educativo sobre el Buen Retorno del Año Escolar 2021, comunica sobre el Monitoreo y Supervisión a Directivos de EBR en el marco de promover y prevenir desde la gestión escolar la propagación del COVID 19, en tanto se desarrolla el servicio educativo a distancia, acción que se llevará a cabo en las II.EE de la UGEL 06 de manera inopinada. Al respecto cabe precisar que, el objetivo del acotado Monitoreo y Supervisión es generar información relevante, confiable y oportuna sobre las condiciones del servicio educativo respecto al Buen Retorno del Año Escolar 2021, así como conocer las dificultades más frecuentes y propuestas de mejora para la permanencia y continuidad de los estudiantes.

En tal sentido, se solicita a los directivos de las Instituciones Educativas de EBR de la UGEL 06, estar atentos a dicho Monitoreo y Supervisión virtual inopinado, cuya información deberá ser registrada en un link elaborado para tal fin; recordándoles que, éste será enviado al coordinador de la REI para su difusión a los directivos de su red, considerando que solo registrarán las II.EE de la REI mencionada, en el tiempo y forma pertinentes, consiguientemente, dado a conocer en su debida oportunidad.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente documento.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
ESIE/PÚBLICAS

